

**REF.: DISPONE EL PAGO DE LA
BONIFICACIÓN DE ESTÍMULO POR
DESEMPEÑO FUNCIONARIO AL
PERSONAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE
INSOLVENCIA Y
REENPRENDIMIENTO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N.º

1066

SANTIAGO, 26 ENE 2018.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N.º 20.720, que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas; lo dispuesto en el D.F.L. N.º 1/19.653 de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.º 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N.º 21.053 de 2017, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; en la Resolución N.º 1600, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; en el artículo 9º y 10º del Decreto con Fuerza de Ley N.º 2 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que fija la planta de personal de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento y regula otras materias; en el artículo 5º de la Ley N.º 19.528; en el Decreto de Hacienda N.º 2005 del 18 de diciembre de 2017; en el Decreto N.º 192 de fecha 07 de noviembre de 2016 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

CONSIDERANDO:

1º. Que, el artículo 5º de la Ley N.º 19.528 establece una bonificación por estímulo por desempeño funcionario, la que se otorga anualmente al 25% de los/as funcionarios/as pertenecientes o asimilados a los escalafones y grados de Directivos, Profesionales y Fiscalizadores de mejor desempeño en el año anterior, para lo cual se considera el resultado de las calificaciones que hayan obtenido los/as funcionarios/as.

2º. Que, también tienen derecho a percibir la bonificación por estímulo por desempeño funcionario, aquellos que no fueron calificados por participar en el proceso calificadorio 2016-2017 integrando la Junta Calificadora y por su participación en la Asociación de Funcionarios, según Ley N.º 19.296 sobre Asociación de Funcionarios.

3º. Que, de acuerdo al artículo 9º del Decreto con Fuerza de Ley N.º 2 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aplicará a la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento la bonificación establecida en el artículo 5º de la Ley N.º 19.528, la que será percibida por su personal durante el año 2018 de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N.º 2005 del 18 de diciembre de 2017.

4º. Que, los/as funcionarios/as pertenecientes o asimilados a los escalafones y grados Directivos, Profesionales y Fiscalizadores, que participaron en el proceso calificadorio

llevado a cabo por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento correspondiente al período 01.09.2016 al 31.08.2017, son los siguientes:

a) Integrantes de la Junta Calificadora

Nº	Nombre	Calidad Jurídica	Estamento	Grado E.O.F.	Observaciones
1.	Katherinn Marla Mitchell Rebolledo	Planta	Directivo	2	Miembro Junta Calificadora
2.	Katia Valentina Soto Cárcamo	Planta	Directivo	2	Miembro Junta Calificadora
3.	Paulina Julia Carrasco Piñones	Planta	Directivo	2	Miembro Junta Calificadora
4.	Carlos Ignacio Reyes Rubio	Contrata	Profesional	5	Miembro Junta Calificadora
5.	Jaime Ernesto Pino Baquedano	Contrata	Profesional	6	Miembro Junta Calificadora

b) Delegados del Personal y Delegada de la Asociación de Funcionarios

Nº	Nombre	Calidad Jurídica	Estamento	Grado E.O.F.	Observaciones
1	Roberto Enrique Toro Cornejo	Planta	Profesional	10	Representante del Personal
2	Héctor Hernán Ramírez Madrid	Contrata	Fiscalizador	14	Representante del personal
3	María Silvana Fernández Alcayaga	Contrata	Administrativo	18	Representante del personal
4	Blanca Rosa Balmaceda Gajardo	Contrata	Administrativo	18	Representante Asociación de Funcionarios

c) Funcionarias y Funcionarios Calificados

Nº	Nombre	Calidad Jurídica	Estamento	Grado E.O.F.
1	Victor Luis Morales Lagos	Contrata	Profesional	7
2	María Josefina Errázuriz Cardoen	Contrata	Profesional	7
3	Cristian Rodrigo Valdés Solorza	Contrata	Profesional	7
4	Francisco Daniel Rojas Cornejo	Contrata	Profesional	7
5	Paolo Antonio Araneda Jara	Contrata	Profesional	7
6	Carolina Amelia Pino Baquedano	Contrata	Profesional	7
7	Juan Carlos Miranda Valenzuela	Contrata	Profesional	8
8	Pablo Alfredo Valladares Ljubetic	Contrata	Profesional	8
9	Rocío Ornella Vergara Sassarini	Contrata	Profesional	8
10	Gregorio Domingo Marambio Droguett	Contrata	Profesional	9
11	Lorena Del Pilar Norambuena Garrido	Contrata	Profesional	9
12	Ximena Deborah Guzmán Riveros	Contrata	Profesional	9
13	Marcela Eloisa Lecaros Soto	Planta	Profesional	10
14	María Cecilia Concha Pérez	Planta	Profesional	10
15	Roberto Espinoza Bustos	Planta	Profesional	10
16	Lucía Verónica Zúñiga Hernández	Contrata	Profesional	10
17	Andrés Antonio Donoso Saavedra	Contrata	Profesional	10
18	Ana Carolina Hernández Tejos	Contrata	Profesional	10
19	Sujei Lucia Figueroa Paredes	Contrata	Profesional	11
20	Diana Isabel Peirano Machuca	Contrata	Profesional	11
21	Omar Faustino Rojas Cáceres	Contrata	Profesional	11

Nº	Nombre	Calidad Jurídica	Estamento	Grado E.O.F.
22	Daniel Fernando Pizarro Rojas	Contrata	Profesional	11
23	María Ximena Correa Chávez	Contrata	Profesional	11
24	Mauricio Esteban Encina Mejías	Contrata	Profesional	11
25	Margarita María Castillo González	Contrata	Profesional	11
26	Carolina Andrea Muñoz Del Canto	Contrata	Profesional	11
27	Ramón Alfonso Aranda Arce	Contrata	Profesional	11
28	Sara Del Rosario Cortés Peralta	Contrata	Profesional	11
29	Marisol Eugenia Espinoza Gálvez	Contrata	Profesional	11
30	Manuel Alejandro Jorquera Muñoz	Contrata	Profesional	11
31	Geraldine Eleonora Saavedra Salas	Contrata	Profesional	11
32	Patricia Alejandra Lucero Solar	Contrata	Profesional	11
33	Nicolás Rodrigo Velasco Jenschke	Contrata	Profesional	11
34	Rocío Alejandra Ávila Vergara	Contrata	Profesional	11
35	Boris Rodrigo Fuentes Luengo	Contrata	Profesional	11
36	Catalina Valeska Delzo Cerda	Contrata	Profesional	11
37	Gabriela Paz Covarrubias Pérez	Contrata	Profesional	11
38	Paola Andrea Sánchez Castillo	Contrata	Fiscalizador	11
39	Agustín Alejandro Fuentes Arancibia	Contrata	Profesional	12
40	Pablo Miguel Cornejo Rios	Contrata	Profesional	12
41	Daniela Maria Sepúlveda Espinosa	Contrata	Profesional	12
42	Fernando Augusto Rebolledo Rival	Contrata	Profesional	12
43	Miguel Esteban Martínez Cáceres	Contrata	Profesional	12
44	Beatriz Andrea Rivera Vásquez	Contrata	Profesional	12
45	Matías Ignacio Avendaño Araneda	Contrata	Profesional	12
46	Patricio Hernán Carvajal Flores	Contrata	Profesional	12
47	Dominique Giselle Luchsinger Faret	Contrata	Profesional	13
48	Elías Alfredo Gutiérrez Zenteno	Contrata	Profesional	13
49	Fernando Francisco Espinoza Tapia	Contrata	Profesional	13
50	Stefanie Elena Sierra Gonzalez	Contrata	Profesional	13
51	Nicole Andrea Ramírez Concha	Contrata	Profesional	13
52	Paulina Stephanie Ávila Vergara	Contrata	Profesional	13
53	Ivonne Del Carmen Serrano Pizarro	Contrata	Profesional	13
54	Eduardo Alonso Riquelme Quinteros	Contrata	Profesional	13
55	Margarita Carolina Navarro Young	Contrata	Profesional	13
56	Carlos Andrés Godoy Brito	Contrata	Profesional	13
57	Patricio Rodríguez Alvarez Gonzalo	Contrata	Profesional	13
58	Marcela Angélica Poblete Pizarro	Contrata	Profesional	13
59	Fernando Patricio Fuentes Spuler	Contrata	Profesional	13
60	Rocío Pamela Salazar Pizarro	Contrata	Profesional	13
61	Horacio Fernández Hinrichs	Contrata	Profesional	13
62	Alejandro Edgardo Elqueta Sanhueza	Contrata	Profesional	13
63	Teresa Elizabeth Valderas Igor	Contrata	Profesional	13
64	Nicolás Ignacio Reyes Bravo	Contrata	Profesional	13
65	Fernanda Pilar García Silva	Contrata	Profesional	13
66	Jose Matías Guevara Bustamante	Contrata	Profesional	13
67	Paula Carolina Osorio Romero	Contrata	Profesional	13
68	María Soledad Meneses Osorio	Contrata	Profesional	13
69	Claudia Ximena Téllez Soto	Contrata	Profesional	13

Nº	Nombre	Calidad Jurídica	Estamento	Grado E.O.F.
70	Claudia Lorena Gaona Urizar	Contrata	Profesional	13
71	Cristian Andrés Bravo Pino	Contrata	Profesional	13
72	Tamara Yoseline Villegas Redlich	Contrata	Profesional	13
73	María De Los Ángeles Urrutia Vio	Contrata	Profesional	13
74	Andrés Salvador Córdova Ortega	Contrata	Fiscalizador	13
75	Nancy Del Carmen Navarro Vergara	Contrata	Fiscalizador	13
76	Maximiliano Castañón Araneda	Contrata	Fiscalizador	13
77	Francisco Andrés Aranda Parra	Contrata	Profesional	14
78	Paola Del Rosario Gutiérrez Cerda	Contrata	Profesional	14
79	Johanna Catalina Aránguiz Gutiérrez	Contrata	Profesional	14
80	Ximena Carolina General Carrasco	Contrata	Profesional	14
81	Luz Erika Salvá Vásquez	Contrata	Profesional	14
82	Eduardo Armando Román Torres	Contrata	Profesional	14
83	Sylvia Rosa Cornejo Moya	Contrata	Profesional	14
84	Daniel Gustavo Parada Acuña	Contrata	Profesional	15
85	Brian Michell Arroyo	Contrata	Profesional	15
86	Claudio Fabián Domínguez Reyes	Contrata	Profesional	15
87	Marcelo Andrés Araya Alfaro	Contrata	Profesional	15
88	Felipe Andrés Gaete Zuñiga	Contrata	Profesional	15
89	Mauricio Alejandro Aguayo Rubio	Contrata	Profesional	15
90	Gustavo Andrés Mansilla Gallardo	Contrata	Profesional	15
91	Sebastian Amaru Suarez Urquieta	Contrata	Profesional	15
92	Evelyn Del Rosario Duarte Marin	Contrata	Profesional	15
93	Juan Manuel Contreras Rojas	Contrata	Profesional	15
94	Miguel Antonio Acevedo Carpanchay	Contrata	Profesional	15
95	Yolanda Del Carmen Guerrero Muñoz	Contrata	Profesional	15
96	Daniella Betsaida Riveros Vidal	Contrata	Profesional	15
97	Jorge Ricardo Mardones Cáceres	Contrata	Profesional	15
98	Francisca José Prieto López	Contrata	Fiscalizador	15
99	Marta Isabel Chávez Perez	Contrata	Administrativo	15
100	Francisca Carolina Pérez Serrano	Contrata	Administrativo	15
101	Blanca Ingrid Velásquez Quintui	Contrata	Administrativo	16
102	Julio Eduardo Ureta Berrocal	Contrata	Administrativo	16
103	María Soledad Zumelzu Álvarez	Contrata	Administrativo	16
104	María Mercedes Diez Droguett	Contrata	Administrativo	16
105	Giovanna Liz Bernal Astudillo	Contrata	Administrativo	16
106	Claudio Andrés Núñez Bustamante	Contrata	Administrativo	16
107	María Angélica Moreno Chacón	Contrata	Administrativo	16
108	María Cristina Álvarez Castillo	Contrata	Administrativo	16
109	Carlos Michael Alvear Vergara	Contrata	Administrativo	16
110	Hernán Del Carmen Puga Maulén	Contrata	Fiscalizador	17
111	Carolina Alicia Chávez Arancibia	Contrata	Fiscalizador	17
112	Catherine Johanna Santibáñez Ocares	Contrata	Fiscalizador	17
113	Eva Moreno Bravo	Contrata	Administrativo	17
114	Heriberto Castillo Fernández	Contrata	Administrativo	17
115	Hernán Ignacio Otárola Orellana	Contrata	Administrativo	17
116	Claudia Andrea Duarte Muñoz	Contrata	Administrativo	17
117	Darcy Antonio Diaz Candia	Contrata	Administrativo	17

Nº	Nombre	Calidad Jurídica	Estamento	Grado E.O.F.
118	Andrea Patricia Alarcón Baeza	Contrata	Administrativo	17
119	Solange Isabel Ibarra Salazar	Contrata	Administrativo	17
120	Rodrigo Andrés Guzmán Rampondi	Contrata	Administrativo	17
121	Lorena Andrea Salvo Mellado	Contrata	Administrativo	17
122	Alejandra Fabiola Ordóñez Loyola	Contrata	Administrativo	17
123	Marcela Kelly Penroz Gacitúa	Contrata	Administrativo	17
124	Mauricio Ramón Carrasco Martínez	Contrata	Administrativo	18
125	Marco Antonio Lagos Aracena	Contrata	Administrativo	18
126	Sonia Angélica Palma Pincheira	Contrata	Administrativo	18
127	Germán Dámaso Rojas Navarro	Contrata	Administrativo	18
128	Paula Inés Lucero Solar	Contrata	Administrativo	18
129	Doris Carola Rebolledo Panitru	Contrata	Administrativo	18
130	Ricardo Ariel Hernández Sepúlveda	Contrata	Administrativo	18
131	María Silvana Fernández Alcayaga	Contrata	Administrativo	18
132	Pamela Pulgar Andreani	Contrata	Administrativo	18
133	Juan Francisco Álvarez Rubilar	Contrata	Administrativo	18
134	Elizabeth Patricia Loyola Moya	Contrata	Administrativo	18
135	Claudio Andrés Padilla Carrasco	Contrata	Administrativo	18
136	Ana Brígida Sepúlveda Molina	Contrata	Administrativo	18
137	Lorena Angélica Saldivia Alvarez	Contrata	Administrativo	18
138	Verónica Andrea Barraza Carvajal	Contrata	Administrativo	19
139	Victor Manuel Vargas Aguilera	Contrata	Administrativo	19
140	José Manuel Ormeño Franco	Contrata	Administrativo	19

d) Funcionarias y funcionarios no calificados en el periodo 2016-2017

Nº	Nombre	Calidad Jurídica	Estamento	Grado E.O.F.	Observaciones
1	Rafael González Silva	Contrata	Profesional	8	Desempeño menor a 6 meses
2	Patricia Ivonne Hoces Vergara	Contrata	Profesional	10	Dirigente Asociación de Funcionarios. Conserva calificación anterior
3	Andrea Del Rosario Sanhueza Asensio	Contrata	Profesional	13	Ausencia prolongada por licencia maternal y licencia médica. Conserva calificación anterior
4	Oswaldo Rodrigo Manthey Pinto	Contrata	Profesional	13	Desempeño menor a 6 meses
5	Héctor Hernán Ramírez Madrid	Contrata	Fiscalizador	14	Representante del personal y Dirigente Asociación de Funcionarios. Conserva calificación anterior
6	Edgardo Andrés Patiño Solís	Contrata	Profesional	15	Desempeño menor a 6 meses
7	Maximiliano Acevedo Cognan	Contrata	Profesional	15	Desempeño menor a 6 meses
8	Jaime Andrés Méndez Borgeaud	Contrata	Profesional	15	Desempeño menor a 6 meses
9	Esteban Rolando Herrera Sepúlveda	Contrata	Profesional	15	Desempeño menor a 6 meses
10	Daniela Alejandra Toro Cortés	Contrata	Fiscalizador	15	Desempeño menor a 6 meses

Nº	Nombre	Calidad Jurídica	Estamento	Grado E.O.F.	Observaciones
11	Blanca Rosa Balmaceda Gajardo	Contrata	Administrativo	18	Representante Asociación de Funcionarios. Conserva calificación anterior

5º. Que, de acuerdo con el listado de **Funcionarios y Funcionarias Calificados** en el periodo 2016-2017, el 25% del personal mejor calificado se deberá calcular sobre la base de una dotación de **102 personas calificadas que corresponden al escalafón profesional y fiscalizador**, incluye a una dirigente gremial que mantiene la calificación del periodo anterior según lo señalado en Dictamen N.º 47367 de 2015 que indica: *"Dado que el derecho de los reseñados dirigentes gremiales a no ser calificados, no deriva de su participación en el proceso evaluatorio, sino de las normas especiales que rigen a dichos representantes, es posible colegir que ellos no se encuentran en la hipótesis de excepción que regula el anotado artículo 5º, letra c), de la ley N.º 19.528, por lo que, para resolver si resulta pertinente pagarles la bonificación de que se trata, debe atenderse a la calificación que mantengan, o aquella a la cual voluntariamente se sometan, correspondiente en ambos casos considerarlos para efectos de establecer el 25% de los servidores favorecidos con ese beneficio."*

6º. Que, conforme a lo expuesto se ha determinado que los mejores calificados con derecho a la asignación por desempeño establecida en el artículo 5º de la ley N.º 19.528, alcanzará a un total de **26 funcionarias/os**.

7º. Que, en relación a los empates que pudieran producirse en las evaluaciones, con el fin de determinar al/la funcionario/a al que le corresponde percibir la asignación de que se trata, esto es, la bonificación de estímulo por desempeño funcionario, establecida en el artículo 5º de la ley N.º 19.528, la jurisprudencia administrativa contenida en los dictámenes N.º 47.319, de 2009 y N.º 3465 de 2013, señala que tal situación debe ser resuelta aplicando el procedimiento establecido en el inciso segundo del artículo 51 de la Ley N.º 18.834 que establece en su inciso segundo que *"En caso de producirse un empate, los funcionarios se ubicarán en el escalafón de acuerdo con su antigüedad: primero en el cargo, luego en el grado, después en la institución, a continuación en la Administración del Estado, y finalmente, en el caso de mantenerse la concordancia, decidirá el Jefe Superior de la institución."*

8º. Que, mediante Decreto de Hacienda N.º 2005 del 18 de diciembre de 2017, se determinó que el monto de la bonificación de estímulo por el desempeño funcionario que se otorgará en el año 2018 al 25% de los/as funcionarios/as de los estamentos antes señalados, de mejor desempeño de acuerdo a las calificaciones del año 2016-2017, asciende al 2% sobre el respectivo sueldo base y la asignación de fiscalización que corresponda en cada caso.

RESUELVO:

1. DISPÓNGASE el pago para el año 2018 de la bonificación por estímulo por desempeño funcionario establecida en el artículo 5º de la Ley N.º 19.528, la que se otorga anualmente al 25% de los/as funcionarios/as pertenecientes o asimilados a los escalafones y grados Directivos, Profesionales y Fiscalizadores de mejor desempeño, de acuerdo al proceso calificador llevado a cabo por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento el año 2017 según lo dispone el artículo 9º del Decreto con Fuerza de Ley N.º 2, a los/as siguientes funcionarios/as:

Nº	Nombre	Calidad Jurídica	Estamento	Grado E.O.F.	Calificación Obtenida	Antigüedad en el cargo	Antigüedad en el Servicio
1	Marcela Eloisa Lecaros Soto	Planta	Profesional	10	70,00	01.04.2014	01.03.1992
2	Gregorio Domingo Marambio Droguett	Contrata	Profesional	9	70,00	01-10-2014	16-11-1983
3	Juan Carlos Miranda Valenzuela	Contrata	Profesional	8	70,00	01-01-2015	17-11-1983
4	Patricia Ivonne Hoces Vergara	Contrata	Profesional	10	70,00	01-01-2015	04-10-1993
5	Diana Isabel Peirano Machuca	Contrata	Profesional	11	70,00	01-01-2015	12-07-2000
6	Sujei Lucía Figueroa Paredes	Contrata	Profesional	11	70,00	01-01-2015	18-08-2007
7	Stefanie Elena Sierra González	Contrata	Profesional	13	70,00	01-01-2015	13-10-2014
8	Paulina Stephanie Ávila Vergara	Contrata	Profesional	13	70,00	01-01-2015	20-10-2014
9	Víctor Luis Morales Lagos	Contrata	Profesional	7	70,00	18-06-2015	10-09-2008
10	Dominique Giselle Luchsinger Faret	Contrata	Profesional	13	70,00	01-07-2015	01-07-2015
11	Ivonne Del Carmen Serrano Pizarro	Contrata	Profesional	13	70,00	01-01-2016	08-04-1998
12	Gabriela Paz Covarrubias Pérez	Contrata	Profesional	11	70,00	01-01-2016	01-02-2011
13	Brian Michell Arroyo	Contrata	Profesional	15	70,00	18-04-2016	18-04-2016
14	Daniel Gustavo Parada Acuña	Contrata	Profesional	15	70,00	20-06-2016	20-06-2016
15	Elias Alfredo Gutiérrez Zenteno	Contrata	Profesional	13	70,00	01-07-2016	01-10-2015
16	Andrés Salvador Cordova Ortega	Contrata	Fiscalizador	13	70,00	01-09-2016	13-06-2016
17	Nicole Andrea Ramírez Concha	Contrata	Profesional	13	70,00	01-01-2017	20-10-2014
18	Agustin Alejandro Fuentes Arancibia	Contrata	Profesional	12	70,00	01-07-2017	01-07-2014
19	Lorena Del Pilar Norambuena Garrido	Contrata	Profesional	9	69,20	01-01-2017	26-10-2009
20	Cristian Rodrigo Valdés Solorza	Contrata	Profesional	7	69,13	01-03-2016	22.08.2007
21	Maria Josefina Errázuriz Cardoen	Contrata	Profesional	7	69,13	01-07-2017	25-02-2013
22	Margarita María Castillo González	Contrata	Profesional	11	68,83	01-04-2014	01-12-1988
23	Daniel Fernando Pizarro Rojas	Contrata	Profesional	11	68,83	01-04-2014	01-12-1989
24	Omar Faustino Rojas Cáceres	Contrata	Profesional	11	68,83	01-04-2014	01-01-1992
25	Ramón Alfonso Aranda Arce	Contrata	Profesional	11	68,83	01-04-2014	01-01-1992
26	Ximena Deborah Guzmán Riveros	Contrata	Profesional	9	68,83	01-04-2014	01-08-1998

2. DISPÓNGASE el pago para el año 2018 de la bonificación por estímulo por desempeño funcionario establecida en el artículo 5° de la Ley N.º 19.528, para los/as funcionarios/as que no hayan sido objeto de calificación en atención a su participación en el proceso calificadorio:

Nº	Nombre	Calidad Jurídica	Estamento	Observaciones
1	Katherinn Marla Mitchell Rebolledo	Planta	Directivo	Miembro de la Junta Calificadora
2	Katia Valentina Soto Cárcamo	Planta	Directivo	Miembro de la Junta Calificadora
3	Paulina Julia Carrasco Piñones	Planta	Directivo	Miembro de la Junta Calificadora
4	Carlos Ignacio Reyes Rubio	Contrata	Profesional	Miembro de la Junta Calificadora
5	Jaime Ernesto Pino Baquedano	Contrata	Profesional	Miembro de la Junta Calificadora
6	Roberto Enrique Toro Cornejo	Planta	Profesional	Representante del personal, conserva calificación anterior.
7	Héctor Hernán Ramírez Madrid	Contrata	Fiscalizador	Representante del personal, conserva calificación anterior.

3. DÉJASE constancia que el monto de la bonificación de estímulo por el desempeño funcionario que se otorgará en el año 2018 asciende al 2% sobre el respectivo sueldo base y la asignación de fiscalización que corresponda en cada caso, conforme se establece en el Decreto de Hacienda N.º 2005 del 18 de diciembre de 2017.

4. DÉJASE establecido que los/as funcionarios/as beneficiarios/as de la bonificación sólo tendrán derecho a percibirla durante el año 2018 y esta será pagada a los/as funcionarios/as en servicio a la fecha de pago, en cuatro cuotas trimestrales. El monto a pagar en cada cuota será equivalente al valor acumulado en el trimestre respectivo.

5. NOTIFÍQUESE electrónicamente a los/as funcionarios/as señalados precedentemente por el Subdepartamento Gestión de Personas.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO SANCHEZ RAMÍREZ
Superintendente de Insolvencia
y Reemprendimiento

PVL/PCP/KMR/RGS/PAJ/ASA/ISP
Distribución

- Subdepartamento de Recursos Financieros
- Subdepartamento Gestión de Personas
- Oficina de Partes